

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. Las disposiciones contenidas en la Ley N°20.481, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2011, publicada en el Diario Oficial con fecha 18 de Diciembre 2010. El Decreto del Ministerio de Hacienda N°854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por el decreto N°885 de fecha 24 de Julio de 2009 del Ministerio de Hacienda. Lo señalado en el artículo 9° y demás normas contenidas en el Decreto con Fuerza de Ley N°1-3.063, de 1980 que reglamenta aplicación inciso 2° del Artículo 38 del Decreto Ley N°3.063 de 1979 sobre Servicios Traspasados. La Ley N°19.543 de fecha 18 de diciembre de 1997, que regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica. El Decreto Alcaldicio N°2834 de fecha 23 de Diciembre 2010, que aprueba el Presupuesto del sector Educación año 2011. El Decreto Supremo N°1592 (H), que establece normas sobre modificaciones presupuestarias para el año 2011. El Acuerdo del Concejo Municipal prestado en Sesión Ordinaria N° 107 de fecha 29 de Noviembre 2011, para modificar el Presupuesto del sector Educación 2011. Las demás facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de modificar el Presupuesto del sector Educación Municipal 2011.

DECRETO:

1. **EFFECTÚESE** la siguiente modificación presupuestaria al Presupuesto del sector Educación Municipal 2011, como a continuación se indica:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>M\$</u>
05 03	De Otras Entidades Públicas	819
05 03 003 002	Otros Aportes	819
15	Saldo Inicial de Caja	5.630
	TOTAL	6.449

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>M\$</u>
21 03	Otras Remuneraciones	819
21 03 004 001	Sueldos	745
21 03 004 002	Aportes del Empleador	43
21 03 004 003	Remuneraciones Variables	31
28 01	Devoluciones	5.630
	TOTAL	6.449

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

CR/FCB

Distribución:

Ministerio de Hacienda
Departamento de Educación Municipal.

SECPILA

Oficina de Partes ✓

85558